

ANEXO S14

Responsabilidad compartida

Versión 1.2



**RAINFOREST
ALLIANCE**



Descargo de responsabilidad de la traducción

Cualquier duda sobre el significado preciso de la información contenida en la traducción la debe aclarar consultando la versión oficial que es la versión en inglés. Si hay discrepancias o diferencias en el significado causadas por la traducción, éstas no son vinculantes y no tienen efecto alguno en relación con las auditorías o la certificación.

¿Más información?

Para obtener más información sobre Rainforest Alliance, visite www.rainforest-alliance.org o comuníquese al correo electrónico: info@ra.org

Nombre del documento:		Código del documento:	Versión:
Anexo S14 Responsabilidad Compartida		SA-S-DS-15-V1.2ES	1.2
Fecha de la primera publicación:	Fecha de modificación:	Válido Desde:	Caduca el día:
30 de junio de 2020	3 de septiembre de 2021	3 de septiembre de 2021	Hasta nuevo aviso
Desarrollado por:		Aprobado por:	
Departamento, Sectores y Estándares y Aseguramiento de Rainforest Alliance		Director de Estándares y Aseguramiento	
Vinculado a:			
SA-S-DS-1-V1.1 Estándar para la agricultura sostenible, Rainforest Alliance 2020, requisitos para las fincas			
SA-S-DS-1-V1.1 Estándar para la agricultura sostenible, Rainforest Alliance 2020, requisitos para las cadenas de suministro			
Reemplaza:			
SA-S-DS-7-V1: Anexo 6, Versión 1, Trazabilidad y responsabilidad compartida (el capítulo sobre Responsabilidad Compartida)			
Aplicable a:			
Titulares de certificados de finca y de cadenas de suministro			
País/Región:			
Todos			
Cultivo	Tipo de Certificación:		
Todos los cultivos del alcance del Sistema de certificación Rainforest Alliance. Por favor consulte las Reglas para la Certificación.	Titulares de certificados de finca y de cadena de suministro		

Los Anexos son vinculantes y se deben cumplir para obtener la certificación.

Se prohíbe estrictamente cualquier uso de este contenido, incluida la reproducción, modificación, distribución o reedición, sin el consentimiento previo por escrito de Rainforest Alliance.



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 PROPÓSITO DEL DIFERENCIAL DE SOSTENIBILIDAD Y DE LAS INVERSIONES EN SOSTENIBILIDAD.....	4
1.2 CRONOGRAMA	4
2. INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS.....	5
2.1 DEFINICIÓN DEL TITULAR DE CERTIFICADO responsable DE PAGOS DE DS/IS.....	5
2.2 DOCUMENTACIÓN DE LOS PAGOS DE DS/IS	6
3. INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL DIFERENCIAL DE SOSTENIBILIDAD	8
3.1 DISTRIBUCIÓN Y USO DEL DIFERENCIALDE SOSTENIBILIDAD (REQUISITOS3.2.1 Y 3.2.2)....	8
3.2 ReGISTRO DE LA DISTRIBUCIÓN Y USO DEL DIFERENCIAL DE SOSTENIBILIDAD (REQUISITOS 3.2.1 Y 3.2.2)	9
3.3 PAGO DEL DIFERENCIAL DE SOSTENIBILIDAD (REQUISITOS 3.2.4 Y 3.2.5).....	10
3.4 REGISTRO DEL PAGO DEL DIFERENCIALDE SOSTENIBILIDAD (REQUISITOS 3.2.6)	11
3.5 DIFERENCIAL MÍNIMO DE SOSTENIBILIDAD (REQUISITO 3.2.7)	12
4. INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS DE INVERSIÓN EN SOSTENIBILIDAD.....	13
4.1 PLAN DE INVERSIÓN EN SOSTENIBILIDAD Y USO DE LA PLANTILLA DE Rainforest Alliance (REQUISITO 3.3.1)	13
<i>Responsabilidades de los TC de finca</i>	13
4.2 PAGO DE LAS INVERSIONES EN SOSTENIBILIDAD (REQUISITOS 3.3.4)	13
<i>Responsabilidades de los TC de la cadena de suministro</i>	13
4.3 REGISTRO DE LAS INVERSIONES EN SOSTENIBILIDAD (REQUISITOS 3.3.1 Y 3.3.5)	14
<i>Responsabilidades de los TC de la cadena de suministro</i>	14
<i>Responsabilidades para los TC de finca</i>	15
5. RESUMEN DE LOS REQUISITOS PARA LA CADENA DE SUMINISTRO (DS E IS) Y SU APLICABILIDAD POR SECTOR.....	16



1. INTRODUCCIÓN

Los requisitos para el Diferencial de Sostenibilidad (DS) (tema 3.2) y las Inversiones en Sostenibilidad (IS) (tema) del Estándar de Agricultura Sostenible Rainforest Alliance 2020 se aplican tanto a los titulares de certificados (TC) de la cadena de suministro como de la finca. Debido a que la naturaleza y la dinámica de las cadenas de suministro mundiales para los productos certificados Rainforest Alliance varían significativamente, la implementación de los requisitos de Responsabilidad Compartida necesita diferentes enfoques para cada uno de los sectores. Este Anexo proporciona interpretaciones de los principales conceptos de Diferencial de Sostenibilidad e Inversiones en Sostenibilidad y más detalles sobre la aplicabilidad de los requisitos en sectores específicos. La orientación sobre el tiempo y la implementación de las reglas específicas del sector descritas en este documento se explican en mayor detalle en los documentos de orientación sobre DS e IS que Rainforest Alliance publica en su [página web](#).

1.1 PROPÓSITO DEL DIFERENCIAL DE SOSTENIBILIDAD Y DE LAS INVERSIONES EN SOSTENIBILIDAD

Propósito del Diferencial de Sostenibilidad

El requisito 3.2.3 establece que “el comprador de productos certificados paga el Diferencial de Sostenibilidad en forma de pago monetario además del precio de mercado, primas por calidad u otros diferenciales. El Diferencial de Sostenibilidad no se puede pagar en especie”.

La intención de este requisito es que los productores y los trabajadores se vean recompensados por sus esfuerzos al implementar prácticas agrícolas sostenibles.

Propósito de las inversiones en sostenibilidad

El requisito 3.3.4 establece que “el comprador de un producto certificado paga al menos una vez al año la Inversión en Sostenibilidad acordada, en efectivo o en especie”.

La intención del requisito es que los costos de lograr una producción sostenible se distribuyan de manera más uniforme a lo largo de la cadena de suministro, ya que los compradores contribuyen directamente a cubrir estos costos de inversión en la finca.

1.2 CRONOGRAMA

Se han definido plazos específicos para la introducción de los requisitos de DS e IS para los diferentes sectores que producen cultivos certificados Rainforest Alliance. Estos cronogramas se basan en la estructura de mercado de cada sector y en consultas con los actores del sector. El siguiente cuadro establece los plazos cuando los requisitos de DS/IS se vuelven obligatorios en cada sector, para los volúmenes vendidos según el Estándar de 2020:

Fecha	Sector	Especificación
1 de julio de 2021	Café	Para volúmenes certificados según el Estándar Rainforest Alliance 2020 comprados después del 1 de julio de 2021
	Cacao	
	Avellanas	
	Hierbas y especias	
	Otros sectores	
1 de enero de 2022	Té	Las marcas se comprometen a partir del 1 de enero de 2022. Los pagos se realizan retrospectivamente contra esos compromisos a partir del 1 de enero de 2023.
	Frutas procesadas y aceite de coco	A partir del primer ciclo de contratación posterior al 1 de enero de 2022



1 de enero de 2023	Banano/Frutas frescas	Para volúmenes que ingresan a la cadena de suministro a partir del 1 de enero de 2023 en adelante
	Flores	Para los volúmenes que ingresan a la cadena de suministro a partir del 1 de enero de 2023 en adelante

Cuadro 3: Introducción al cronograma de los requisitos de DS/IS

2. INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS

2.1 DEFINICIÓN DEL TITULAR DE CERTIFICADO RESPONSABLE DE PAGOS DE DS/IS

El término general “comprador” se utiliza para no limitar la aplicabilidad de los requisitos 3.2.3 y 3.3.4 a un tipo de titular de certificado (TC) de cadena de suministro. Qué TC de la cadena de suministro es responsable del pago de DS e IS se determina en los diferentes sectores en función de cómo está estructurada la cadena de suministro.

En la mayoría de los casos, el DS y las IS serán pagados por el **primer comprador**, definido como “el titular del certificado inicial que posee legalmente el producto certificado después del titular de certificado de la finca”.

Para ciertos cultivos, el DS y las IS serán pagados por el **propietario de la marca**, definido como “una persona o empresa que comercializa cualquier mercancía o producto con una marca o etiqueta registrada. Esto puede incluir marcas empresariales, de servicio de alimentos, y minoristas, y marcas de distribuidor o marcas de distribuidor propiedad de empresas minoristas”.

Para otros sectores, el **importador** tiene la responsabilidad última del pago del DS y las IS. Los importadores se definen como “la organización fuera del país de origen que importa directamente volumen certificado directamente desde el origen, incluidos los minoristas, propietarios de marcas o cualquier otra organización que realice esta función”.

El siguiente cuadro indica qué TC es responsable de cumplir con los requisitos relacionados con el pago de DS e IS para productos certificados Rainforest Alliance en diferentes sectores:

Cultivo/Sector	Cumple los requisitos de pago del DS/ las IS
Café	Primer comprador
Cacao	Primer comprador
Té	Propietario de la marca
Banano y fruta fresca	Importador NB: los titulares de certificado de las cadenas de suministro en el país de producción son responsables de transferir los montos a los titulares de certificado de finca
Frutas procesadas y aceite de coco	Primer comprador
Avellanas	Primer comprador
Hierbas y especias	Primer comprador
Flores	Por determinarse
Otros sectores	Primer comprador

Cuadro 4: Vista general de los titulares de certificado de las cadenas de suministro responsables de cumplir los requisitos de pago del DS/las IS



Responsabilidad compartida para los pagos de DS/IS

Los pagos de DS/IS pueden influir en los términos de contratación entre los primeros compradores y sus clientes. Estos términos contractuales no están incluidos en la plataforma de certificación o trazabilidad de Rainforest Alliance. Sin embargo, la visión a largo plazo de Rainforest Alliance es que todos los actores de la cadena de suministro deben contribuir a la Responsabilidad Compartida, no solo aquellos actores que son directamente responsables de pagar el Diferencial de Sostenibilidad y de realizar Inversiones en Sostenibilidad. Por esta razón, Rainforest Alliance busca fomentar una mayor transparencia en el pago y uso de DS e IS como primer paso hacia la Responsabilidad Compartida en todas las cadenas de suministro certificadas.

El valor de DS e IS pagado y/o transferido por el TC de la cadena de suministro responsable (ver el cuadro 4) al TC de la finca debe ser registrado por los TC de la cadena de suministro y de la finca en la plataforma de trazabilidad de Rainforest Alliance. Esto también permitirá que Rainforest Alliance brinde una mayor transparencia a los compradores para que vean que se pagan el DS e IS dentro de su cadena de suministro, y cómo esto se usa para apoyar los medios de vida de los productores y mejorar la sostenibilidad en la finca.

TC de finca que compran productos certificados de otras fincas

Algunos titulares de certificados (TC) de finca también compran productos certificados de otros TC de finca. En este caso, el TC de la finca que compra el producto certificado se convierte en el primer comprador. Para aquellos cultivos en los que el primer comprador es responsable del pago de DS/IS (ver el cuadro 4), los TC de la finca que compran volúmenes certificados de otras fincas también son responsables de realizar pagos de DS/IS por los volúmenes comprados como certificados.

TC de las cadenas de suministro que compran múltiples cultivos

Los TC de la cadena de suministro que trabajan con múltiples cultivos pueden tener diferentes responsabilidades para el pago de DS e IS de los diferentes cultivos dependiendo de su sector (ver el cuadro 4). Por ejemplo, si un comprador compra café certificado y té certificado, el TC de la cadena de suministro será responsable de realizar los pagos de DS/IS al TC de la finca por el café certificado porque es el primer comprador, que es el actor responsable de los pagos de DS/IS para el café. Sin embargo, el TC de la cadena de suministro no será responsable de pagar a DS/IS por té certificado, ya que el propietario de la marca es el TC de la cadena de suministro responsable.

2.2 DOCUMENTACIÓN DE LOS PAGOS DE DS/IS

Los TC responsables del pago de DS/IS deben mantener registros completos de los pagos de DS e IS en sus propios sistemas administrativos, además de la información ingresada en la plataforma de trazabilidad de Rainforest Alliance. Los pagos de DS/IS deberán registrarse en la plataforma de trazabilidad de Rainforest Alliance para todos los sectores. Para los sectores en los que la plataforma de trazabilidad aún no permite que se registren DS/IS, todos los registros de pagos de DS/IS deben mantenerse y notificarse retrospectivamente.

Primer comprador (todos los cultivos excepto té, bananos, fruta fresca y flores)

Cuando el primer comprador es responsable de los pagos de DS/IS, ese TC de la cadena de suministro es responsable de:

- Negociar montos de DS e IS con titulares de certificados de fincas. El DS y las IS acordados se incluirán en los contratos y facturas con los TC de la finca. Si se acuerdan IS en especie entre las partes, también se incluyen.
- Realizar el pago de DS/IS directamente al TC de la finca y mantener registros completos en sus propios sistemas administrativos.
- Confirmar/registrar pagos de DS e IS en la plataforma de trazabilidad de RA que refleje el pago real realizado.



Importador (de bananos, fruta fresca)

Para el caso de cultivos en los que el importador es responsable de los pagos de DS/IS, esto incluye las siguientes actividades:

- Negociar y acordar el DS con su proveedor (dependiendo de la configuración de la cadena de suministro, el proveedor podría ser el TC de la finca, el primer comprador o un intermediario).
- Incluir el monto de IS (US\$ 5.50/TM para el TC de la finca) y el monto de DS acordado en los contratos e indicar esos detalles en las facturas. Si las partes acordaron IS en especie, asegurarse de que también se incluyan en los contratos.
- Pagar a sus proveedores el IS fijo y el DS acordado.
- Confirmación de pagos de IS (monetarios y en especie) y de DS en la plataforma de trazabilidad, si el importador es el primer comprador.

Si un importador es responsable de los pagos de DS/IS, los TC de la cadena de suministro en el país de origen (primeros compradores/exportadores, etc.) también tienen responsabilidades relacionadas con DS/IS, que incluyen:

- Negociar montos de DS con titulares de certificados de fincas. El DS acordado, así como el IS monetario fijo, se incluirán en los contratos y facturas con los TC de finca. Si se acuerdan IS en especie entre las partes, también se incluyen.
- Negociar el monto de DS con los compradores en base a los compromisos de los importadores. El DS acordado, así como el IS monetario fijo se incluirán en los contratos y facturas con los compradores. Si se acuerdan IS en especie entre las partes, estos también se incluyen en los contratos.
- Transferir los montos fijos de IS y de DS acordados recibidos del comprador (importador) al TC de la finca proveedora.
- Confirmación de pagos de IS (monetarios y en especie) y de DS en la plataforma de trazabilidad, si el TC de la cadena de suministro es el primer comprador.

Propietario de la marca (Té)

Para los cultivos en los que el propietario de la marca es responsable de garantizar que se pague DS/IS por los volúmenes comprados como Certificados Rainforest Alliance, Rainforest Alliance administrará el pago al TC de la finca. El propietario de la marca es responsable de:

- Comprometerse a pagar DS/IS y establecer niveles de contribución de DS/IS para los TC de la finca de quienes compran. Los niveles de contribución se establecen al comienzo de cada año calendario en la plataforma en línea de Rainforest Alliance.
- Pagar el DS/IS dentro de los términos establecidos por Rainforest Alliance en la factura.

Para la contratación y pago de DS/IS existen dos escenarios:

1. El propietario de la marca se abastece directamente de los TC de la finca:
 - El propietario de la marca incluye el DS/IS directamente en la documentación de contratación y/o venta con el TC de la finca.
 - El DS/IS acordado se paga a la TC de la finca a través del servicio de pago de Rainforest Alliance.
2. El propietario de la marca obtiene productos de consumo terminados (por ejemplo, un propietario de marca minorista o de servicio de alimentos):
 - El propietario de la marca incluye los niveles DS/IS en los contratos y acuerdos con su fabricante/empacador.
 - El fabricante/empacador incluye el grado de DS/IS en la documentación de contratación y/o ventas con cada TC de finca de la que obtienen el volumen Certificado Rainforest Alliance. Debe haber alineación entre el fabricante/empacador y el propietario de la marca sobre los montos de DS/IS antes de establecerse el compromiso.
 - El fabricante/empacador realiza el pago del DS/IS acordado a través del sistema de pago de Rainforest Alliance.
 - El propietario de la marca reembolsa al fabricante/empacador las cantidades de DS/IS pagadas según el contrato.



3. INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL DIFERENCIAL DE SOSTENIBILIDAD

3.1 DISTRIBUCIÓN Y USO DEL DIFERENCIAL DE SOSTENIBILIDAD (REQUISITOS 3.2.1 Y 3.2.2)

Responsabilidades de los TC de finca

TC de grupos en finca – distribución del DS entre los productores

El requisito 3.2.1 se aplica a los TC de grupo de finca y estipula el pago de DS de la administración del grupo a los productores individuales del grupo. Este requisito establece que *“la administración del grupo transfiere el monto total del Diferencial de Sostenibilidad de Rainforest Alliance en efectivo u otro pago monetario a los miembros del grupo:*

- De manera prorrateada, con base en el volumen entregado
- De forma oportuna y conveniente, por lo menos antes de la siguiente temporada de cultivo, o por lo menos una vez al año en caso de cosecha continua”

La distribución prorrateada del DS a los miembros del grupo toma en cuenta

- La cantidad total del DS recibida de los compradores en virtud del volumen vendido como Certificado RA, y
- Los volúmenes entregados por cada miembro individual del grupo al grupo

Por lo tanto, el administrador del grupo debe distribuir el total de DS recibido de los compradores por la venta del producto certificado a los miembros del grupo, proporcionalmente en función del volumen que entregaron al grupo.

Ejemplo del sector de hierbas y especias:

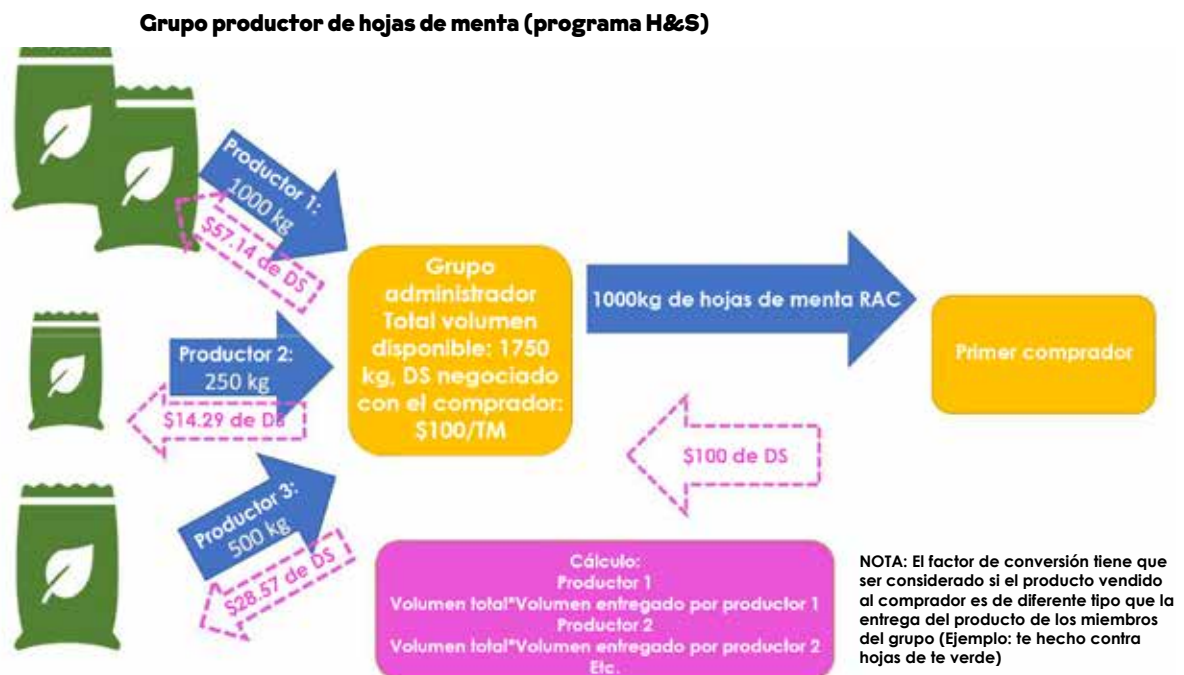


Ilustración 1: Distribución del DS a los miembros del grupo, requisito 3.2.1

TC de fincas grandes e individuales – Uso del DS para beneficio de los trabajadores o productores

El requisito 3.2.2 se aplica a los TC de fincas grandes y de fincas individuales y estipula el uso de DS por parte de la administración/gerencia de la finca en beneficio de los trabajadores. Se puede interpretar que el requisito incluye el uso de DS en beneficio de los trabajadores y/o del propio productor. Siempre que el DS se utilice en beneficio de los trabajadores, se



debe consultar a los representantes de los trabajadores al establecer las prioridades para el uso de DS (consulte la Guía "Uso del diferencial para la sustentabilidad e inversiones en sustentabilidad en beneficio de los trabajadores"). El requisito 3.2.2 no especifica un plazo de tiempo para el uso de pagos de DS; sin embargo, esto debe informarse anualmente (consulte el 3.2 que sigue).

3.2 REGISTRO DE LA DISTRIBUCIÓN Y USO DEL DIFERENCIAL DE SOSTENIBILIDAD (REQUISITOS 3.2.1 Y 3.2.2)

Responsabilidades de los TC de finca

Los requisitos 3.2.1 y 3.2.2 también estipulan que los TC de las fincas deben registrar la recepción de los pagos de DS en la plataforma de trazabilidad de Rainforest Alliance. Los TC de finca deben documentar el uso de los pagos de DS y la comunicación de los montos y usos de DS a los productores y trabajadores.

TC de finca de un grupo – Documentar el pago del DS a los miembros del grupo

El requisito 3.2.1 aplicable a los TC de grupo exige que la administración del grupo, al menos anualmente:

- *Documente el Diferencial de Sostenibilidad de Rainforest Alliance recibido por volumen. Se mantienen registros separados para los pagos del Diferencial de Sostenibilidad de cada comprador, que se diferencian claramente del precio de mercado, de otras primas, como las primas por calidad o cultivos, y las primas específicas de cada país, como el Diferencial para Ingreso Digno.*
- *Comunique a los miembros del grupo el Diferencial de Sostenibilidad recibido para el cultivo certificado.*
- *Documente el pago del Diferencial de Sostenibilidad de Rainforest Alliance a los miembros del grupo.*

Además de registrar los pagos de DS recibidos de los compradores en la plataforma, los TC también deben tener documentación completa y precisa que muestre todos los pagos de DS realizados a los miembros del grupo. Esto debe actualizarse al menos una vez al año. La suma total de los pagos de DS a los miembros del grupo debe ser igual a la cantidad total de DS recibida del (de los) comprador(es) sin que la administración retenga ningún monto ni se utilice para otros fines. Los costos de transacción y relacionados con los impuestos se pueden deducir del DS total recibido siempre que haya comprobantes disponibles. Esto significa que los TC de finca deben tener un sistema de contabilidad adecuado para:

- *Registrar los pagos de DS por separado del precio del producto y de las primas por calidad u otras primas.*
- *Registrar los montos y las fechas de los pagos realizados a cada miembro del grupo vinculados al volumen de producto entregado al grupo.*
- *Proporcionar a los miembros del grupo información sobre la cantidad acordada de DS (por volumen) y los plazos y métodos de pago.*
- *Proporcionar a cada miembro del grupo información sobre el DS que se le paga.*

TC de fincas grandes e individuales – Documentar el uso del DS para beneficio de los trabajadores o productores

El requisito 3.2.2, que se aplica a los TC de fincas grandes y de fincas individuales, exige que la administración de la finca "gaste el Diferencial de Sostenibilidad de Rainforest Alliance en beneficio de los trabajadores en las siguientes categorías: salarios, condiciones de trabajo, salud y seguridad, vivienda. La gerencia de la finca consulta con una representación de los trabajadores sobre las prioridades y la asignación del Diferencial para Sostenibilidad"

"La administración de la finca también documenta, al menos anualmente:

- *El Diferencial de Sostenibilidad de Rainforest Alliance recibido por TM. Se mantienen registros separados para los pagos del Diferencial de Sustentabilidad de cada comprador, que se diferencian claramente del precio de mercado, de otras primas, como las primas por calidad, o las primas específicas de los cultivos y de los países".*



- Si el Diferencial de Sostenibilidad se utiliza en beneficio de los trabajadores, “cómo se ha gastado según las siguientes categorías: salarios, condiciones de trabajo, salud y seguridad, vivienda”. La asignación del Diferencial de Sostenibilidad en esas categorías se registra en la plataforma de trazabilidad anualmente.

Si el Diferencial de Sostenibilidad se utiliza en beneficio del productor, la asignación del Diferencial de Sostenibilidad para ese propósito se registra en la plataforma de trazabilidad anualmente.

Además de registrar en la plataforma los pagos de DS recibidos de los compradores, los TC de fincas grandes y de fincas individuales también deben tener documentación completa y exacta que muestre:

- Todos los pagos de DS recibidos (por volumen) para cada comprador correspondiente
- Registros de consulta con la representación de los trabajadores sobre las prioridades de sostenibilidad
- Registros de uso del DS contra las categorías definidas por Rainforest Alliance. El uso del DS debe estar en línea con las prioridades identificadas en consulta con la representación de los trabajadores.
- Comprobante de pago de bienes o servicios pagados con el DS.

3.3 PAGO DEL DIFERENCIAL DE SOSTENIBILIDAD (REQUISITOS 3.2.4 Y 3.2.5)

El requisito 3.2.4 estipula que *“los titulares de certificados responsables tienen acuerdos contractuales claros en vigor que especifican el monto y otros términos relacionados con el pago del Diferencial de Sostenibilidad”*.

Convenios contractuales para el DS

Para cumplir con este requisito, los acuerdos contractuales deben contener al menos:

- El valor del Diferencial de Sostenibilidad, por volumen, que diferencia claramente el DS del precio, de las primas por calidad, de las Inversiones en Sostenibilidad y de otros diferenciales
- Términos y condiciones de pago, lo que significa:
 - Definición del período al que se refiere el pago del Diferencial de Sostenibilidad (por ejemplo, volumen anual contratado en 2022, cosecha de octubre de 2022)
 - Plazo claro para realizar el pago (por ejemplo, 3 semanas después de la recepción del producto certificado, anualmente al final del contrato, etc., respetando el requisito 3.2.5, (vea más abajo)
 - Método de pago (por ejemplo, detalles de la cuenta bancaria a la que se transferirá el monto del DS)
 - Moneda en la que se pagará el DS

Primer comprador (todos los cultivos excepto té, banano, fruta fresca y flores)

Los primeros compradores deben especificar los términos de pago de los DS en los convenios contractuales con los TC de las fincas.

Importador (bananos y frutas frescas)

Los importadores deben especificar las condiciones de pago del DS en convenios contractuales con sus proveedores directos. Los importadores también deben verificar que sus proveedores incluyan condiciones de pago específicas en los contratos que tienen con el TC de la finca de la que obtienen el volumen certificado.

El requisito 3.2.5 establece que los compradores responsables del pago de DS pagarán *“el monto total del Diferencial de Sostenibilidad, al menos una vez al año y a más tardar según los términos de pago definidos para el cultivo correspondiente”*. Se han definido plazos específicos que deben ser respetados para los diferentes cultivos en virtud de prácticas de contratación comunes en el sector. Estos se establecen en el siguiente cuadro:



Cultivo/Sector	Plazo de tiempo aplicable para los pagos
Café	El pago se realiza a más tardar 12 meses después del envío del producto certificado por el titular del certificado de la finca al primer comprador.
Cacao	El pago se realiza a más tardar 6 meses después del envío por el TC de la finca al primer comprador, a menos que la normativa local exija lo contrario.
Té	El pago se realiza en el primer trimestre de cada año por todos los volúmenes utilizados en el año anterior. Rainforest Alliance facturará al propietario de la marca y el pago debe realizarse dentro de este trimestre. Los montos totales deben pagarse en el plazo de un año (12 meses).
Banano y otras frutas frescas	El pago está vinculado a los pagos periódicos de bananos y otras frutas frescas certificadas.
Frutas procesadas y aceite de coco	El pago se realiza a más tardar 12 meses después del envío por el TC de la finca al primer comprador, pero antes del inicio del nuevo ciclo de cultivo.
Avellanas	El pago se realiza a más tardar 6 meses después del envío por el TC de la finca al primer comprador, pero antes del inicio del nuevo ciclo de cultivo.
Hierbas y especias	El pago se realiza a más tardar 12 meses después del envío del producto certificado por el titular del certificado de la finca al primer comprador.
Flores	Por determinarse
Otros sectores	El pago se realiza a más tardar 12 meses después del envío del producto certificado por el titular del certificado de la finca al primer comprador.

Cuadro 5: Plazos de tiempo para el pago del DS

3.4 REGISTRO DEL PAGO DEL DIFERENCIAL DE SOSTENIBILIDAD (REQUISITO 3.2.6)

Para fomentar una mayor transparencia en los pagos de DS, el requisito 3.2.6 establece que los primeros compradores registran la **“confirmación del pago del DS en la plataforma de trazabilidad a más tardar 3 meses después de que se realizó el pago mismo”**.

Registro del pago del DS en la plataforma de trazabilidad de Rainforest Alliance

La plataforma de trazabilidad facilita el registro de la siguiente manera:

- Al ingresar una transacción de venta en la plataforma de trazabilidad, el TC de la finca indica el monto de DS acordado en el contrato en el campo “DS acordado” de los detalles de la transacción.
- El primer comprador puede tener acceso a una descripción general de la suma de las transacciones de cada TC de finca. El comprador puede ver el monto total del “DS acordado” para cada TC de finca del que se abastece, dentro de un período seleccionado.
- El primer comprador confirma el pago de DS por los volúmenes de transacciones,



registrando el monto “pagado confirmado” en la plataforma de trazabilidad. Si la cantidad confirmada pagada es diferente a la cantidad que se acordó pagar, se debe proporcionar una explicación de la diferencia.

3.5 DIFERENCIAL MÍNIMO DE SOSTENIBILIDAD (REQUISITO 3.2.7)

Para aquellos sectores en los que se ha definido un Diferencial de Sostenibilidad mínimo (cacao), el titular del certificado responsable del pago del Diferencial de Sostenibilidad deberá cumplir con el requisito 3.2.7: “El *Diferencial de Sostenibilidad* pagado asciende al menos al mínimo prescrito, para cultivos para los que se establece un mínimo”.

Actualmente, Rainforest Alliance ha definido un Diferencial de Sostenibilidad *mínimo para el cacao, aplicable a partir de 2022. El siguiente cuadro establece los requisitos para el DS mínimo en el cacao:*

Cacao	Geografía	
	África	El resto del mundo
DS mínima	US\$70 por TM de granos de cacao	US\$ 70 por TM de granos de cacao
Fecha de inicio	Todo el cacao certificado producido durante el ciclo de cosecha 2022-2023 o posterior que se vende como certificado Rainforest Alliance	1 de julio de 2022

Cuadro 6: DS mínimo en cacao, requisito 3.2.7

RAINFORREST ALLIANCE SE RESERVA EL DERECHO DE INTRODUCIR DIFERENCIALES DE SOSTENIBILIDAD MÍNIMOS PARA OTROS SECTORES A LO LARGO DEL TIEMPO. ESTE CUADRO SE ACTUALIZARÁ AL DEFINIRSE LAS CANTIDADES MÍNIMAS DE DS PARA OTROS SECTORES.



4. INTERPRETACIÓN DE LOS REQUISITOS DE INVERSIÓN EN SOSTENIBILIDAD

4.1 PLAN DE INVERSIÓN EN SOSTENIBILIDAD Y USO DE LA PLANTILLA DE RAINFOREST ALLIANCE (REQUISITO 3.3.1)

Responsabilidades de los TC de finca

Desarrollo de un Plan de Inversión en Sostenibilidad

El requisito 3.3.1, que se aplica a la administración de grupo, los TC de las fincas grandes y de las fincas individuales, exige que la administración *“defina al menos una vez al año las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad utilizando la plantilla del plan de Inversión en Sostenibilidad de Rainforest Alliance”*.

El uso de la plantilla del Plan de Inversión de Rainforest Alliance (Anexo S16) se vuelve vinculante a partir del 1 de enero de 2022. Antes, los TC de estas fincas deben definir sus necesidades de inversión en un plan de inversión de sostenibilidad, pero pueden usar su propio formato para ello.

Las Inversiones en Sostenibilidad están destinadas a ayudar a los TC de finca a cumplir con los requisitos básicos del Estándar y con los requisitos pertinentes de mejora. Para identificar las inversiones necesarias, la administración del grupo o la gerencia de la finca utiliza los resultados de su autoevaluación, evaluación de riesgos, inspecciones internas, auditorías, plan de manejo de la finca y evaluación de la capacidad para identificar las acciones necesarias para lograr y mantener el cumplimiento de los requisitos del Estándar que necesitan recursos adicionales. Estas necesidades de inversión se incluyen en el plan de Inversión en Sostenibilidad (IS) antes de la contratación para el próximo año para informar a los compradores sobre el valor de la IS necesaria. El Plan de Inversión también puede ayudar a identificar las necesidades de Inversión en Sostenibilidad que pueden satisfacerse mediante contribuciones en especie. Una vez finalizada la cosecha, el Plan de Inversión se actualiza en función de las contribuciones para IS recibidas por los compradores.

En el Anexo S16 (plantilla para la Inversión en Sostenibilidad) se proporciona orientación para desarrollar el plan de inversión con el uso de la plantilla del Plan de Inversión en Sostenibilidad de Rainforest Alliance.

4.2 PAGO DE LAS INVERSIONES EN SOSTENIBILIDAD (REQUISITO 3.3.4)

Responsabilidades de los TC de la cadena de suministro

Para el caso de cualquier volumen comprador como Certificado Rainforest Alliance, el requisito 3.3.4 ordena que *“el monto total de la Inversión en Sostenibilidad se paga por lo menos anualmente y, a más tardar, según los términos de pago definidos para el cultivo correspondiente.”*

Plazos para el pago de IS

Se han definido los plazos de pago específicos que deben respetarse para los diferentes cultivos en virtud de las prácticas comunes de contratación en el sector. Estos se presentan en el cuadro que sigue:

Cultivo/Sector	Plazo de tiempo aplicable para el pago
Café	El pago se realiza a más tardar 12 meses después del envío por el producto certificado del titular del certificado de la finca al primer comprador.
Cacao	El pago se realiza a más tardar 6 meses después del envío por el TC de la finca al primer comprador, a menos que la normativa local exija lo contrario.
Té	El pago se realiza en el primer trimestre de cada año por todos los volúmenes utilizados en el año anterior. Rainforest Alliance facturará al propietario de la marca y el pago debe realizarse dentro de este trimestre.



Banano y frutas frescas	El pago está vinculado a un pago periódico por bananos/frutas/verduras certificadas. El monto para las IS actualmente está fijado en \$5.50/TM.
Frutas procesadas y aceite de coco	El pago se realiza a más tardar 12 meses después del envío por el TC de la finca al primer comprador, pero antes del inicio del nuevo ciclo del cultivo.
Avellanas	El pago se realiza a más tardar 6 meses después del envío por el TC al primer comprador, pero antes del inicio del nuevo ciclo del cultivo.
Hierbas y especias	El pago se realiza, a más tardar, 12 meses después del envío del producto certificado por el titular de certificado de la finca al primer comprador.
Flores	Por determinarse
Otros sectores	El pago se realiza a más tardar 12 meses después del envío del producto certificado por el titular de certificado de la finca al primer comprador.

Cuadro 7: Plazo de tiempo para los pagos de IS, requisito 3.3.4

Acuerdo sobre los niveles y términos del pago de IS

El TC de la cadena de suministro responsable del DS y de las IS debe aceptar el tipo, valor y términos de las Inversiones en Sostenibilidad al realizar convenios contractuales para la adquisición de productos certificados; el TC de la finca debe poder diferenciar claramente entre el monto recibido como Inversión en Sostenibilidad, el Diferencial de Sostenibilidad y el precio de mercado, y otras primas como primas por calidad o primas específicas para el cultivo y el país.

Nivel fijo de Inversión en Sostenibilidad

Actualmente, Rainforest Alliance ha definido un nivel fijo de Inversión en Sostenibilidad para el banano y las frutas frescas, aplicable a partir de 2022. Los compradores deben pagar este monto por volúmenes que ingresan a la cadena de suministro a partir del 1 de enero de 2023 y en lo sucesivo.

Peso del producto certificado	2022, 2023 y 2024
	Monto fijo
Por TM (1000 kg)	US\$ 5.50
Por caja de banano (18,14 kg)	US\$ 0.10

Rainforest Alliance se reserve el derecho de introducir niveles fijos de Inversión en Sostenibilidad para otros sectores con el tiempo.

Acuerdo sobre los niveles y términos del pago de IS

Las Inversiones en Sostenibilidad, ya sea en efectivo o en especie, se realizan según los acuerdos, al menos una vez al año. Las Inversiones en Sostenibilidad realizadas en efectivo (es decir, mediante pago monetario) se calcularán en función del volumen comprado como certificado. Las inversiones en especie se contabilizarán por separado además de las contribuciones monetarias para IS de acuerdo con el volumen. Las IS monetarias y en especie se registrarán como elementos separados en la plataforma de trazabilidad.

4.3 REGISTRO DE LAS INVERSIONES EN SOSTENIBILIDAD (REQUISITOS 3.3.1 Y 3.3.5)

Responsabilidades de los TC de la cadena de suministro

Para promover mayor transparencia en los pagos de IS, el requisito 3.3.5 indica que los TC de la cadena de suministro deben registrar la “confirmación del pago de la Inversión en Sostenibilidad (en efectivo y en especie) en la plataforma a más tardar 3 meses después de que se realizó el pago”.

Registro de un pago de IS en la plataforma de trazabilidad de Rainforest Alliance

La plataforma de trazabilidad facilita el registro de la siguiente manera:

Para Inversiones en Sostenibilidad hechos en forma de pagos monetarios:



- Al ingresar una transacción de venta en la Plataforma de trazabilidad, el TC de la finca indica el monto de IS convenido en el contrato, en el campo "IS acordado".
- El comprador puede generar una vista de conjunto de las transacciones hechas por el TC de la finca, incluido el monto total de "IS acordados" durante un período seleccionado.
- El comprador confirma el pago de los volúmenes negociados en la Plataforma de trazabilidad registrando el monto "confirmado pagado". Si el monto confirmado es diferente al monto convenido, el comprador debe proporcionar una explicación de la diferencia.

Para las Inversiones en Sostenibilidad hechas en especie:

- Las Inversiones en Sostenibilidad que se hacen en especie no se calculan en virtud del volumen certificado. Por lo tanto, el TC de la cadena de suministro registra el valor estimado de IS en especie a través de la plataforma como "IS (en especie) confirmada pagada" para cada TC de finca del que se adquirió el producto certificado.

Tanto las IS monetarias como en especie se pueden hacer en forma anual. Sin embargo, se debe registrar: *"a más tardar 3 meses después de que realmente se realizó el pago."*

- En el caso de Inversiones en Sostenibilidad en especie, esto significa a más tardar 3 meses después de que el TC de la finca recibió los bienes o servicios proporcionados.
- Si se realizan múltiples pagos (monetarios o en especie) durante el año, (por ej. si las IS forman parte de una facturación periódica), el pago de IS puede registrarse en forma acumulada o trimestralmente, o en un plazo de 3 meses después del pago final de un ciclo de pagos anuales.

Responsabilidades de los TC de finca

El registro de un pago de IS en la plataforma de trazabilidad de Rainforest Alliance

Los TC de finca deben registrar el "IS acordado" para volúmenes vendidos como certificados, en la plataforma de trazabilidad.

Los TC de finca también deben registrar sobre el uso dado a las IS recibidas de los compradores. Después de terminarse la temporada del cultivo, y por lo menos anualmente, la administración/gerencia *"documenta las Inversiones en Sostenibilidad en especie y monetarias recibidas de los compradores para el plan de inversión de acuerdo con las categorías de inversión de Rainforest Alliance"*. Los registros de IS recibidos (tanto monetarios como en especie) y gastados (IS monetarios) están disponibles y se reflejan en la plantilla de Inversiones en Sostenibilidad. Se ingresa un resumen de esta información en la plataforma de Rainforest Alliance.

El registro en la Plataforma se hace de la siguiente manera:

- Al ingresar una transacción de venta en la plataforma de trazabilidad, el TC de la finca indica el monto de IS acordado en el contrato en el campo "pago de IS acordado".
- El "IS acordado" refleja la cantidad que debe recibirse como IS monetario.
- El IS recibido en términos monetarios se utiliza para realizar inversiones en función de las necesidades identificadas en la plantilla del Plan de IS, utilizando las categorías de inversión predefinidas.
- Una vez realizadas las inversiones, el TC de la finca registra el porcentaje del IS total recibido en términos monetarios gastado en cada una de las categorías de inversión.
- NB: El TC de la cadena de suministro que realiza las inversiones en especie registra el IS recibido en especie.

5. RESUMEN DE LOS REQUISITOS PARA LA CADENA DE SUMINISTRO (DS E IS) Y SU APLICABILIDAD POR SECTOR

NB "Primer comprador" se refiere al primer titular de certificado que adquiere propiedad legal del producto certificado después del titular de certificado de la finca.

Requisito No.	Tema	Café	Cacao	Té	Banano y frutas frescas	Frutas procesadas y aceite de coco	Avellanas	Hierbas y especias	Flores	Otros sectores
3.2.3	TC responsable de pagar el DS	Primer comprador	Primer comprador	El propietario de la marca tiene la responsabilidad. El emparador/fabricante realiza transacciones de los pagos de DS a nombre del propietario de la marca.	El importador tiene la responsabilidad del pago del DS. Otros TC de la CS entre el TC de la finca y el importador transfieren los pagos.	Primer comprador	Primer comprador	Primer comprador	Por determinarse	Primer comprador
3.2.4	TC responsable del convenio contractual del DS con el TC de la finca	Primer comprador	Primer comprador	No hay contratos. Los compromisos los realizan los propietarios de las marcas anualmente en la Plataforma de trazabilidad de Rainforest Alliance.	Existen acuerdos contractuales entre vendedores y compradores comenzando con el TC de la finca hasta el importador.	Primer comprador	Primer comprador	Primer comprador	Por determinarse	Primer comprador
3.2.5	Plazo de tiempo para el pago	12 meses	6 meses, salvo que la normativa local exija algo diferente.	Anual. Facturación y pagos en el T1 de cada año calendario, de los compromisos de DS/IS del año anterior.	Vinculado a pagos y cronogramas comerciales.	12 meses	6 meses	12 meses	Por determinarse	12 meses

3.2.6	Registro del pago del DS	Primer comprador	Primer comprador	Propietario de la marca o emparador delegado.	Primer comprador	Primer comprador	Primer comprador	Primer comprador	Por determinarse	Primer comprador
3.2.7	Monto mínimo del DS	NA	70 US\$/TM de granos de cacao. Obligatorio el 1 de octubre, 2022 (África); J1 de julio, 2022 (el resto del mundo.)	NA	NA	NA	NA	NA	Por determinarse	NA
3.3.4	TC de la cadena de suministro responsable del pago de las IS	Primer comprador	Primer comprador	El propietario de la marca tiene la responsabilidad. El emparador/fabricante realiza las transacciones a nombre del propietario de la marca.	El importador tiene la responsabilidad del pago de IS de \$ 5,50 p/TM a ser recibidos por el TC de finca sobre volúmenes exportados. Otros TC de la cadena de suministro entre el TC de la finca y el importador transfieren los pagos.	Primer comprador	Primer comprador	Primer comprador	Por determinarse	Primer comprador
3.3.5	Registro del pago de la IS en el sistema de trazabilidad	Primer comprador	Primer comprador	Propietario de la marca o empaadores delegados	Primer comprador	Primer comprador	Primer comprador	Primer comprador	Por determinarse	Primer comprador